JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 1244
Santiago de Cali, Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)
TERMINACION POR RETIRO DEMANDA

Verificado el contenido de la demanda de Alimentos formulada a través de apoderada judicial por TERESA DE JESUS HOYOS en contra de ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO, y encontrándose para resolver sobre su admisión, se allega escrito por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual eleva solicitud de retiro de la demanda.

Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1564 de 2012;

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el escrito contentivo de la solicitud de retiro de la demanda, allegado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO. En consecuencia, DAR POR TERMINADO el presente asunto.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez